TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION SNC N° 1142/2019.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA A PROCEDER A LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ALQUILER N° 10/2018 SUSCRIPTO CON LA SRA. ANA CAACUPÉ DÁVALOS CARISIMO.

Asunción, 27 de diciembre de 2019.

VISTO: El Dictamen UOC N° 18/2019, de fecha 20 de diciembre, emitido por la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, por el cual recomienda la realización de los trámites pertinentes para la renovación del contrato de alquiler suscripto con la Sra. Ana Caacupé Dávalos Carísimo, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 47 "RENOVACION DE LOS CONTRATOS", establece: "En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4º de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos".

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8º de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EL MINISTRO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA RESUELVE:

Artículo 1°.- **Autorizar** a la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, a proceder a la renovación del Contrato N° 10/2018 suscripto con la **Sra. Ana Caacupé Dávalos Carísimo**, en referencia a la locación de los inmuebles ubicados en las calles Mcal. Estigarribia Nº 1020 entre Brasil y EEUU - Finca N° 5968, 25 de Mayo entre EEUU y Brasil - Finca N° 5957 y 25 de Mayo entre EEUU y Brasil - Finca N° 6010, utilizados como Oficinas Administrativas, Depósitos y Estacionamiento, por un monto de **Gs. 12.000.000 (Guaraníes doce millones)** mensual I.V.A. incluido, desde el 01 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, totalizando la suma de Gs. 144.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones).

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 3°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Juan A. Domínguez
Secretario General

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

Secretaría General

Rubén Capdevila
Ministro – Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan A. Domínguez
Secretario General - SNC